

Se aprueba la norma para asegurar calidad de las bebidas alcohólicas

La norma brinda a las autoridades, herramientas para asegurar y certificar la calidad del producto que se está consumiendo en el país.

 ALIMENTACION | VINO Y BEBIDAS ALCOHOLICAS

 AMERICA|COSTA RICA

SAN JOSE 02.07.2018

Ante la falta de herramientas para detectar las bebidas alcohólicas adulteradas y el incremento en las denuncias, por primera vez, el país contará con una norma desarrollada por el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO), que brinda a las autoridades herramientas para asegurar y certificar la calidad del producto que se está consumiendo en el país.

La norma INTE A96:2017 "Guaro y otros aguardientes" establece los requisitos y ensayos de laboratorios que debe cumplir el guaro, el guaro saborizado y el aguardiente de caña de azúcar.

Según explicó Susana Picado, gestora de proyectos de normalización de INTECO "entre los parámetros más importantes que la norma define para este producto se encuentra el contenido de metanol, pues cuanto menos contengan las bebidas alcohólicas, mayor calidad del producto; además de requisitos como el grado alcohólico y otras sustancias que pueden disminuir los efectos secundarios de su consumo".

Específicamente, un exceso de metanol ingerido a través de licores de baja calidad puede ocasionar enfermedades gastrointestinales y en el sistema nervioso central, por lo que existe una gran preocupación por el consumo de bebidas elaboradas clandestinamente y sin ningún tipo de control.

En los últimos tres años se han contabilizado ocho casos de intoxicaciones con metanol; sin embargo, estos datos no reflejan la realidad del país, pues no se pueden documentar a nivel de laboratorio. Se estima que la mayor cantidad de intoxicaciones se presentan en zonas rurales donde clandestinamente se elabora y consume "guaro de contrabando".

El doctor Stiff Masís representante del Colegio de Profesionales en Nutrición (CPN) afirma que el diagnóstico temprano de una intoxicación por un producto que contenga metanol viene dado por la demostración analítica de su presencia en el plasma del paciente, técnica que no está disponible en la mayoría de los hospitales. Además, debido al período de latencia y a los escasos síntomas iniciales, es fácil de confundir con una simple intoxicación etílica.

"En una intoxicación por metanol, los síntomas aparecerán en las primeras 12 a 24 horas, antes el enfermo padece una especie de borrachera. El criterio clínico de intoxicación por metanol es la ceguera y causa además gran afectación al sistema nervioso central, manifestada por convulsiones, coma y edema cerebral", afirmó Masís.

De acuerdo al Centro Nacional de Control de Intoxicaciones, se registran en los últimos cinco años casi 1.500 intoxicaciones por consumo de licor, aunque se estima que sean mucho más y que no hayan sido documentadas.

Incluso, los expertos de dicha entidad están alarmados por la cantidad de niños en edades tempranas que inician con ingesta de licor.

"Es frecuente recibir consultas de los centros educativos que solicitan la intervención de ayuda para un paciente niño-adolescente que lo encuentran ebrio dentro de la misma institución educativa. La situación se incrementa al finalizar el año lectivo en donde se dan intoxicaciones masivas en jóvenes tanto hombres como mujeres. Cabe destacar acá también que los jóvenes hacen competencias para saber quién tiene la capacidad de consumir mayor cantidad de licor. Esta práctica los ha llevado a comprometer la salud seriamente y hasta la muerte, en algunos casos", afirmó la doctora Ana Elvira Salas, representante del Centro.

Los expertos recomiendan a la población consumir bebidas alcohólicas responsablemente y no comprar ni ingerir licores de contrabando ni de dudosa procedencia que incumplen con los requisitos mínimos de calidad.

"Como muchos sabemos, el consumo de licor en el país es muy frecuente y como lo confirman los expertos cada vez se inicia a edades más tempranas; es por eso que nos preocupa que los productos alcohólicos disponibles causen serios daños a la salud además de engaños al consumidor por incumplir los requisitos mínimos de calidad", concluyó Susana Picado.

